

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO**ACTA #36-2025**

Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Guatuso, el día martes nueve del mes de setiembre de dos mil veinticinco, a las diecisiete horas con quince minutos, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Guatuso.

PRESENTES LOS REGIDORES PROPIETARIOS

Didier Mendoza Alvarado
Xinia María Morales Núñez
Ismael Torres Espinoza
Luis Denis Castro Álvarez

REGIDORES SUPLENTE:

Carlos Dionisio Vega Ajoy
Isaías Gerardo Méndez Villalobos.

SINDICOS PROPIETARIOS:

Ciriaco Cruz Álvarez
Gloria María Araya Castro

Carlos Sequeira Orozco
Alcalde Municipal

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria Concejo Municipal

AUSENTES INJUSTIFICADOS: Kristel Julyana Loría Villalobos, Yendri Tatiana Sandoval Arias, Griselda María Gutiérrez Ruiz y Donald Rodríguez Porras.

AUSENTES JUSTIFICADOS: Ana Fabiola Araya Mejías y Arnoldo Jiménez Mora.

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ARTICULO III. Atención a la señora Contadora Municipal, presentación de liquidación de compromisos presupuestarios 2024.

ARTÍCULO IV. Lectura y aprobación de Sesión Ordinaria N°35-2025.

ARTÍCULO V. Informe de labores del señor alcalde Municipal.

ARTÍCULO VI. Lectura de Correspondencia.

ARTÍCULO VII. Mociones.

ARTÍCULO VIII. Asuntos Varios.

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ACUERDO 1. El señor Presidente Municipal en ejercicio, Didier Mendoza Alvarado, una vez comprobado el quórum, da inicio a la sesión.

ARTICULO III. Atención a la señora Contadora Municipal, presentación de liquidación de compromisos presupuestarios 2024.

ACUERDO 2.

El señor Presidente Municipal en ejercicio, Didier Mendoza Alvarado, expresa vamos a continuar con atención a la señora Contadora Municipal, la presentación de liquidación de compromisos presupuestarios 2024, doña Abigail Latino.

La señora Abigail Latino Sevilla, Contadora Municipal, manifiesta buenas tardes compañeros, vamos a ver la liquidación presupuestaria de los compromisos 2024, la lista que ustedes tienen, tiene unas celdas ahí lo primero que vamos a ver es el número de requisición, después la orden de compra, a quien se adjudicó, los códigos presupuestarios, el monto, el monto pagado y lo que sobró que vamos hacer es una liquidación de compromisos de pago que viene desde diciembre 2024 hasta julio del 2025, procede a explicar o a presentar.

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
LIQUIDACION DE COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS 2024

#Req	#OC	Adjudicatario	Código presupuesto	Monto	Monto Pagado	Saldo
125	82	LIZARD ECOSERVICE S.A.	1.08.05	1,184,000.00	3,920,432.00	-
			2.01.01	134,317.00		-
			2.04.02	2,602,115.00		-
132	85	MPC S.A.	2.01.01	74,048.00	3,657,775.00	-
			2.04.02	3,583,727.00		-
128	87	EUROMATERIALES	1.08.04	646,700.00	1,351,005.00	-
			2.01.01	419,542.00		-
			2.04.02	284,763.00		-
129	84	CRAISA	1.08.04	2,481,579.00	5,306,238.00	-
			2.01.01	152,938.00		-
			2.04.02	2,671,721.00		-
111	90	ARMHER S.A.	49.5.02.02	51,613,180.00	51,613,180.00	-
108	91	ARMHER S.A.	49.5.02.02	32,410,000.00	32,410,000.00	-
120	92	M G DEL NORTE	1.08.01	5,330,000.00	5,330,000.00	-
126	86	AGROLOGOS S.A.	15.2.03.03	1,485,000.00	21,884,280.00	-
			15.2.03.02	17,670,680.00		-
			15.2.03.01	2,728,600.00		-
117	88	INVERSIONES ARIAS	1.08.07	400,000.00	400,000.00	-
114	89	Mercado Materiales El Tanque	2.01.01	3,685.00	1,011,394.00	-
			2.01.04	165,078.00		-
			2.03.01	590,553.00		-
			2.03.02	240,198.00		-
			2.03.05	2,642.00		-
			2.04.01	8,230.00		-
			2.99.06	1,008.00		-
116	95	ROCK TEC	49.5.02.02	36,907,216.00	36,907,216.00	-
100	96	CONST HERRERA	49.5.02.02	6,538,406.00	6,538,406.00	-
115	98	CRAISA	5.01.01	134,124,000.00	113,581,720.00	20,542,280.00
TOTALES				304,453,926.00	283,911,646.00	20,542,280.00


Lic. Didier Mendoza Alvarado
Alcalde Municipal
Municipalidad Guatuso


MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
DEPARTAMENTO DE
CONTABILIDAD
GUATUSO - ALAJUELA

Ahora qué quiere decir esto, que de todos estos compromisos se hace la liquidación y lo que tenemos es un sobrante de 20.542.280, ahora después de esto don Carlos se va reunir con junta vial para ver la línea de trabajo estos 20 millones, donde ellos lo van a presupuestar, cuando ellos hagan esa reunión en junta vial, la gente de junta vial junto con el señor alcalde, ellos van a decidir en cuáles códigos meter ese dinero y después venimos aquí para que ese dinero entre en un presupuesto extraordinario, no se si alguno de ustedes tiene una pregunta, si no para pasarle el micrófono al señor alcalde.

El señor Presidente Municipal en ejercicio, Didier Mendoza Alvarado, dice compañeros, no, agradecerle señora, Abigail la exposición, y le damos la palabra al señor alcalde.

El señor alcalde Municipal, expresa gracias Presidente en ejercicio, honorable concejo municipal, señora Abigail, y a las personas que nos siguen en la plataforma de Facebook. Efectivamente, como lo dice doña Abigail, esos 20.542.280 van a ir a un presupuesto extraordinario para que vayan a ese presupuesto extraordinario la junta vial tiene que sesionar ya por ahí hay una fecha prevista dónde este conforme a las metas de presupuesto habrá que incluir esto en ese presupuesto extraordinario número 3 en este caso. Creo que queda clarísimo, verdad de que la niveladora verdad para dejarlo claro, se habían separado 134.124.000 y a la hora de adjudicarlo, el monto por el que se adjudicó fueron 113.581.720, de ahí proviene este sobrante de verdad que es el que vamos a mandar a. Presupuesto extraordinario. Entonces, de esta manera, para dejarlo, para dejarlo claro referirme de verdad a la liquidación de los compromisos presupuestarios del 2024.

Sí le solicito con mucho respeto ese acuerdo en firme para proceder con lo que sería en este caso eh los pasos de presentación de ese presupuesto extraordinario ante junta vial y el próximo martes traerlo al Concejo Municipal, porque para todos es importante saber que las fechas de presentación son este mes de septiembre, tenemos previsto el 19 la presentación de presupuesto ordinario con todo el dictamen de las sesiones que ustedes se han reunido y también aportando para tales efectos toda la documentación y anexos correspondientes. Sería mi intervención, señor Presidente, muchas gracias.

El señor Presidente Municipal en ejercicio, Didier Mendoza Alvarado, indica muchísimas gracias, señor alcalde.

Y una vez más este felicitarlo por la excelente labor que está realizando, ya que se ve que los recursos están administrando de una forma necesario, una forma este, digámoslo así, excelente y nuevamente comprando maquinaria sin ninguna deuda para esta municipalidad que tanto así lo necesita y amerita.

Este vamos a someter a votación compañeros la liquidación del compromiso presupuestario 2024, sometemos a votación compañeros, cuatro votos a favor, acuerdo definitivamente aprobado. Muchas gracias, señora Abigail.

El Concejo acuerda con cuatro votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Luis Denis Castro Álvarez, acuerdo definitivamente aprobado, aprueba el proyecto de Liquidación del presupuesto del año 2024 (Liquidación de compromisos presupuestarios 2024) y a continuación es la siguiente:

- 1) Aprobar el Detalle de Superávit Específico por un monto de ¢ 226.263.792.99.
- 2) Aprobar el Superávit Libre ¢ 68,630,432.96.

ANEXO N.º 1
MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
LIQUIDACIÓN 2 DEL PRESUPUESTO 2024
 En colones

Nota: En esta hoja debe digitar únicamente las celdas marcadas en gris

RESULTADO DEL PERIODO

	PRESUPUESTO	MONTO DEL PERIODO
INGRESOS DEL PERIODO (Percibidos o Recaudados)		
Menos:	€2,573,882,235.49	€2,561,988,921.30
GASTOS EJECUTADOS DEL PERIODO		
Gastos ejecutados	€2,573,882,235.49	€2,267,094,695.35
Compromisos presupuestarios al 31 de diciembre 2024		€2,267,094,695.35
RESULTADO DEL PERIODO		€294,894,225.95
Menos: Saldos con destino específico del período		€226,263,792.99
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT DEL PERIODO		€68,630,432.96

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monto Período	Monto superávit específico de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2024 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado Específico acumulado al cierre 2024
Junta Administrativa del Registro Nacional, 2% (Ley N° 7729	Ley N° 7729	Art. 47 (N° 27601-H)	Q393,637.79		Q393,637.79
Junta de educación, 10% III	Ley N° 7552	Art. 1	Q26,207,978.77		Q26,207,978.77
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IB (Ley N° 7729	Ley N° 7729	Art. 20	Q196,818.89		Q196,818.89
CONACEBO	Ley N° 7788	Art. 19	Q1,473.34		Q1,473.34
Aporte al Fondo Parques Nacionales	Ley N° 7788	Art. 43	Q9,282.14		Q9,282.14
Consejo Nacional de Personas Discapacitadas	Ley N° 5347	Art. N° 9	Q196,199.10		Q196,199.10
Comité Cantonal de Deportes y Recreación	Ley N° 7794, CM	Art. N° 120	Q1,177,194.64		Q1,177,194.64
Proyectos de Comité de la Penosa Joven	Ley N° 8261	Art. 2	Q8,605,747.65		Q8,605,747.65
Soldo Partidas Específicas	Ley N° 7755	Art. 20	Q8,357,354.00		Q8,357,354.00
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria	Ley N° 8114 - 9329	Art. 5	Q181,118,108.07		Q181,118,108.07
TOTAL SUPERÁVIT LIBRE			Q226,263,792.99	Q0.00	Q226,263,792.99

Monto Período	Monto superávit libre de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2024 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado libre acumulado al cierre 2024
Q48,630,432.96	Q0.00	Q48,630,432.96

CARLOS SEQUEIRA OROZCO
Nombre del Alcalde Municipal


Firma
Lic. Carlos Sequeira Orozco
Alcalde Municipal
Municipalidad Guatuso

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
GUATUSO - ALAJUELA

ABIGAIL LATINO SEVILLA
Nombre funcionario responsable
proceso de liquidación presupuestaria

05/09/2025
Fecha

*Criterios compromisos presupuestarios: n.° 12696 (DFOE-SB-1948) del 20 de diciembre de 2010 ; n.° 09210 (DFOE-DL-3720) del 01 de julio, 2015; n.° 04812 (DFOE-DL-0487) del 27 de marzo 2020.
Versión: Enero 2025

1.3.4.1.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes de Instituciones Descen/FAM	3,778,884.99	2,567,110.78
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes de Instituciones Descen/FAM	293,716.61	611,688.78
1.3.1.2.09.09.000	Venta de otros servicios	1,000,000.00	3,112,150.00
1.3.3.1.09.09.000	Multas varias	1,000,000.00	3,043,478.55
1.3.9.1.00.00.0.0.000	Otros Ingresos no tributarios/sobrantes		397.52
4.2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central Ley Ministerio de Obras Publicas y	1,719,375,694.00	1,705,967,215.15
	Proyectos de Comité de la Persona Joven	5,146,919.00	5,146,919.00
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT LIBRE	42,467,270.17	42,467,270.17
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Recursos de vigencia anterior		
	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	151,179,254.73	151,179,254.73
	Proyectos de Comité de la Persona Joven	3,458,828.65	3,458,828.65
	Transferencias de Ley	36,372,253.34	36,372,253.34
	Partidas Especificas	12,485,487.00	12,485,487.00
		2,573,882,235.50	2,561,988,921.30

Ingreso real - Gasto ejecutado: 294,894,225.95

Versión: Enero 2025

APLICACIÓN DE LOS GASTOS EJECUTADOS						
Progra ma	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			Observaciones
	Partida	Monto Ejecutado	Gasto Corriente	Gasto Capital	Transacciones Financieras	
I	6 - Transferencias Corrientes	22,381,275.20	22,381,275.20			
II	0 - Remuneraciones	12,576,246.00	12,576,246.00			
III	0 - Remuneraciones	115,549,095.00	115,549,095.00			
III	1 - Servicios	9,350,357.06	9,350,357.06			
III	2 - Materiales y suministros	7,295,220.00	7,295,220.00			
III	3 - Intereses y comisiones	573,244.49	573,244.49			106,939,851.10
III	5 - Bienes duraderos	322,000.00	322,000.00			
III	6 - Transferencias Corrientes	136,400.00	136,400.00			
III	8 - Amortización	3,162,790.87	3,162,790.87			
I	0 - Remuneraciones	89,688,005.94	89,688,005.94			194,226,871.56
I	2 - Materiales y suministros	12,598,115.92	12,598,115.92			
I	0 - Remuneraciones	111,504,351.02	111,504,051.02			
I	6 - Transferencias Corrientes	5,326,561.73	5,326,561.73			
I	5 - Bienes duraderos	2,771,878.00	2,771,878.00			
II	5 - Bienes duraderos	4,639,936.00	4,639,936.00			
I	6 - Transferencias Corrientes	1,852,150.27	1,852,150.27			
II	0 - Remuneraciones	63,212,751.70	63,212,751.70			
II	1 - Servicios	30,579,239.08	30,579,239.08			
II	1 - Servicios	6,668,489.95	6,668,489.95			
II	2 - Materiales y suministros	1,055,503.00	1,055,503.00			
I	1 - Servicios	6,875,054.40	6,875,054.40			

ANEXO N° 4
MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DE TRANSFERENCIAS ASIGNADAS EN EL PRESUPUESTO NACIONAL (MONTOS EN MILLONES)

Origen de los ingresos						
Tipo de transferencia (Corriente o de capital)	Institución que transfiere:	Finalidad de la transferencia según lo incluido en la Ley de Presupuesto Nacional y su base legal	La aplicación de la transferencia es:	Monto incorporado en la Ley de Presupuesto Nacional	Presupuesto definitivo incorporado por la entidad	Ingreso real
Transferencia de capital	Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Para la atención, mantenimiento y mejoramiento de la red vial cantonal	Específica	1,742,571,563.00	1,869,896,948.73	1,705,967,215.15
		Saldo Liquidación 2023	Específica			151,179,254.73
						1,857,146,469.88

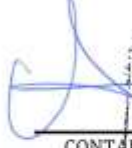
Aplicación de los gastos ejecutados					
Programa	Partida por objeto del gasto	Composición del gastos según C.E		Total gasto ejecutado	Observaciones
		Gasto corriente real	Gasto de Capital real		
III	0 - Remuneraciones		353,704,660.83	353,704,660.83	
III	1 - Servicios				
III	2 - Materiales y suministros		179,172,031.23	179,172,031.23	
III	3 - Intereses y comisiones		180,251,586.64	180,251,586.64	
III	4 - Activos financieros		106,366,606.61	106,366,606.61	
III	5 - Bienes duraderos		-	-	
III	6 - Transferencias Corrientes		653,896,534.00	653,896,534.00	
III	7 - Transferencias de capital		11,572,863.19	11,572,863.19	
III	8 - Amortización		-	-	
III	9 - Cuentas especiales		191,064,080.71	191,064,080.71	
			1,676,028,363.21	1,676,028,363.21	Saldo Liquidación 2024

-----ULTIMA LINEA-----

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
LIQUIDACION DE COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS 2024

#Req	#OC	Adjudicatario	Código presupuesto	Monto	Monto Pagado	Saldo
125	82	LIZARD ECOSERVICE S.A.	1.08.05	1,184,000.00	3,920,432.00	-
			2.01.01	134,317.00		-
			2.04.02	2,602,115.00		-
132	85	MPC S.A.	2.01.01	74,048.00	3,657,775.00	-
			2.04.02	3,583,727.00		-
128	87	EUROMATERIALES	1.08.04	646,700.00	1,351,005.00	-
			2.01.01	419,542.00		-
			2.04.02	284,763.00		-
129	84	CRAISA	1.08.04	2,481,579.00	5,306,238.00	-
			2.01.01	152,938.00		-
			2.04.02	2,671,721.00		-
111	90	ARMHER S.A.	49.5.02.02	51,613,180.00	51,613,180.00	-
108	91	ARMHER S.A.	49.5.02.02	32,410,000.00	32,410,000.00	-
120	92	M G DEL NORTE	1.08.01	5,330,000.00	5,330,000.00	-
126	86	AGROLOGOS S.A.	15.2.03.03	1,485,000.00	21,884,280.00	-
			15.2.03.02	17,670,680.00		-
			15.2.03.01	2,728,600.00		-
117	88	INVERSIONES ARIAS	1.08.07	400,000.00	400,000.00	-
114	89	Mercado Materiales El Tanque	2.01.01	3,685.00	1,011,394.00	-
			2.01.04	165,078.00		-
			2.03.01	590,553.00		-
			2.03.02	240,198.00		-
			2.03.05	2,642.00		-
			2.04.01	8,230.00		-
			2.99.06	1,008.00		-
116	95	ROCK TEC	49.5.02.02	36,907,216.00	36,907,216.00	-
100	96	CONST HERRERA	49.5.02.02	6,538,406.00	6,538,406.00	-
115	98	CRAISA	5.01.01	134,124,000.00	113,581,720.00	20,542,280.00
TOTALES				304,453,926.00	283,911,646.00	20,542,280.00


 Lic. Edmundo Orazco
ALCALDIA
 Alcalde Municipal
 Municipalidad Guatuso


MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
DEPARTAMENTO DE
CONTABILIDAD
 CONTADORA
GUATUSO - ALAJUELA

ARTÍCULO IV. Lectura y aprobación de Sesión Ordinaria N°35-2025.**ACUERDO 3.**

Por no haber correcciones a la misma, se da por aprobada con tres votos positivos de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Xinia Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado.

ARTÍCULO V. Informe de labores del señor alcalde Municipal.**ACUERDO 4.**

- a) Quiero iniciar este informe indicando que el día de hoy se dio la recepción definitiva de la instalación del área de juego de niños en el parque de San Rafael de Guatuso, quisiera aportar al acta del día de hoy el certificado de garantía y una copia de la factura de esta inversión que corresponde a 8.800.000 de lo que total del total que se había separado, esto fue lo que se adjudicó y aquí está el certificado de garantía y la respectiva factura que quisiera que quede constando en actas de esta sesión.
- b) En el marco de las coordinaciones del CCCI quiero indicarles que se trabaja en asocio con el Ministerio de Educación Pública para poder tener la participación de funcionarios municipales y de la comunidad, que es muy importante también al recorrido de la antorcha, que tendrá lugar el 14 de septiembre, con 1 hora de llegada aproximada al parque de San Rafael, a las 12:30 mediodía a partir de bueno, esa hora igual se tiene programado el acto cívico a las 6:00 de la tarde con el recorrido de los faroles para el día 15 de septiembre, que en este caso sería lunes a partir de las 8:00 de la mañana, también están los actos cívicos cada centro educativo hará en el caso de San Rafael, también a partir de las 8:00 de la mañana y se tiene también a partir de las 3:00 de la tarde el desfile que se ha organizado con el acompañamiento de la municipalidad de la Unión Cantonal, de la Asociación de Desarrollo de San Rafael y de vecinos, que ocupados, verdad en ese tema de la tradición cívica nos han indicado de que el cantón de Guatuso hace mucho tiempo no cuenta con un desfile. Hay varios factores que también han afectado verdad esta tradición, principalmente la presencia de bandas locales. Sin embargo, se está haciendo todo un esfuerzo para contar con bandas de otros cantones, vecinos que nos han indicado su buena disposición a participar y desde luego, grupos de baile, folclóricos y demás que se van a sumar, entonces sería el 15 de septiembre, además de la celebración del acto cívico a las 8:00 de la mañana, los desfiles a partir las 3:00 de la tarde. Quiero aportar también para efectos de esta acta y yo creo que aquí sería muy importante en lo que corresponde a la ruta cantonal, señor Presidente en ejercicio la autorización para ese desfile claramente aquí marca ruta cantonal y la ruta nacional 143, pero en lo que corresponde a la ruta cantonal sí sería importante indicarlo porque los otros trámites no corresponden a este concejo municipal, sino directamente a CONAVI, pero sí que quede constando en esta acta que alcaldía municipal solicitó al honorable concejo municipal la autorización para poder llevar a cabo este desfile, dicho croquis también ha sido remitido al tránsito para que en este caso podamos contar también con el acompañamiento de ellos para el recorrido, entonces le solicito, señor Presidente, que someta a aprobación ese recorrido en la ruta marcada, en el croquis, por favor.

El señor Presidente Municipal en ejercicio, Didier Mendoza Alvarado, dice compañeros, vamos a someter a votación este la solicitud del señor Alcalde para la autorización para realizar el desfile en la ruta que corresponde a la vía cantonal, si así lo tienen a bien los compañeros sometemos a votación, cuatro votos a favor, acuerdo definitivamente aprobado.

El Concejo acuerda con cuatro votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Luis Denis Castro Álvarez, acuerdo definitivamente aprobado, se autoriza a la alcaldía municipal, el cierre temporal de la ruta cantonal para el desfile el 15 de setiembre, a las 3:00 p.m.

- c) Quiero indicarles que el día de hoy fui notificado por parte de la colega alcaldesa del cantón de Tilarán, con relación la notificación verdad que la ha hecho el transporte público del cese de ese servicio, dado el mal estado de la ruta nacional 143, dicha información fue trasladada al día de hoy al Ministerio de Obras Públicas y Transportes y este se nos va a notificar de forma por escrito, pero se comprometieron a realizar una inspección entre el día de mañana y pasado para más bien poder hacer la intervención si no se puede este viernes sería la otra semana en esta ruta, sí es importante aclarar que ahorita debido a la situación de intransitabilidad que tiene principalmente el sector que está posterior a cabanga, ahí sí, definitivamente se nos indicó que sería una intervención para poderle dar mejores condiciones de transitabilidad, no así una intervención integral, porque las intervenciones programadas en este momento se concentran en el sector de Cabanga, incluso en la parte intermedia entre Cabanga y Guatuso, entonces ahorita es dado esta situación es poder conformar, aportar tal vez algún tipo de material o perfilado en las partes más críticas, pero sí se ha hecho la gestión, se le ha trasladado el día de hoy al Ministerio y hay un compromiso también de darnos información sobre la intervención programada que se le pueda hacer a este tramo.
- d) Finalmente, quiero informar que la unidad técnica de gestión vial ha avanzado con lo que es la limpieza mecanizada en el camino 2-15-035 dadas las condiciones del clima que así lo permiten, este el día de hoy y bueno, los próximos días se seguirá trabajando en este sector para poder cumplir con las etapas previas a la colocación de tratamiento superficial bituminoso.

ARTÍCULO VI. Lectura de Correspondencia.

ACUERDO 5.

- a) El Concejo acuerda con cuatro votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Luis Denis Castro Álvarez, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente Especial de Ambiente, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de ley “LEY DE CONSTRUCCIONES SOSTENIBLES”, expediente N.º 25040.
- b) El Concejo acuerda con cuatro votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Luis Denis Castro Álvarez, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente Especial de Ambiente, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de “JUSTICIA PARA LOS DUEÑOS DE LOS BOSQUES Y EL DERECHO A LA PROPIEDAD DE LA PENINSULA DE OSA Y EL PAIS”, Expediente N.º 25.072.
- c) El Concejo acuerda con cuatro votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Luis Denis Castro Álvarez, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente Especial de Ambiente, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de “LEY DE CORREDORES BIOLÓGICOS EN COSTA RICA”, Expediente N.º 25.110.
- d) El Concejo acuerda con cuatro votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Luis Denis Castro Álvarez, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente Especial de Ambiente, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de ley “LEY PARA LA GESTIÓN POSCONSUMO DE RESIDUOS FARMACÉUTICOS Y COSMÉTICOS.”, expediente N.º 24819.

- e) El Concejo acuerda con cuatro votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Luis Denis Castro Álvarez, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión de Permanente Especial de Ambiente, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de ley “LEY DE SEGURO AMBIENTAL”, expediente N.º 25033.
- f) El Concejo acuerda con cuatro votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Luis Denis Castro Álvarez, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, en virtud de una moción aprobada, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente n.º 24.982 “LEY PARA GARANTIZAR EL SEGURO VEHICULAR DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRA DAÑOS A LA PROPIEDAD DE TERCEROS”.
- g) El Concejo acuerda con cuatro votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Luis Denis Castro Álvarez, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por el señor Edel Reales Noboa, Gerente del departamento de secretaria del directorio de la Asamblea Legislativa, donde consulta texto actualizado de discusión sobre el EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 23.829, REFORMA Y ADICIÓN DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA, LEY N.º 4240 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1968 Y SUS REFORMAS.
- h) El Concejo acuerda con cuatro votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Luis Denis Castro Álvarez, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 25062 “LEY DE CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CUENTAS AMBIENTALES”.
- i) El Concejo acuerda con cuatro votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Luis Denis Castro Álvarez, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Especial de Discapacidad y Adulto Mayor, aprobó una moción que dispuso consultar su criterio sobre el proyecto de ley Expediente N.º 25.109, “REFORMA A LA LEY DE APOYO MUNICIPAL PARA ADULTOS MAYORES EN POBREZA, LEY N.º 10.359 DEL 29 DE JUNIO DEL 2023”.
- j) El Concejo acuerda con cuatro votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Luis Denis Castro Álvarez, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de “REFORMA DE LA LEY FORESTAL, LEY N.º 7575, SUS REFORMAS Y REGLAMENTOS”, Expediente N.º 25.077.
- k) El Concejo acuerda con cuatro votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Luis Denis Castro Álvarez, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente Especial de Juventud, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultar su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 24.962, “LEY PARA QUE EL ESTADO ASUMA EL PAGO DE PENSIONES ALIMENTARIAS EN FAVOR DE PERSONAS MENORES DE EDAD, CUANDO RESULTE IMPOSIBLE EL COBRO A DEUDORES MAYORES DE 65 AÑOS.”.

- l) El Concejo acuerda con cuatro votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Luis Denis Castro Álvarez, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente Especial de Juventud, aprobó una moción para consultar su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 24.979, “LEY PARA IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS JUVENTUDES EN EMPRENDIMIENTOS TECNOLÓGICOS E INNOVADORES EN COSTA RICA.”.
- m) El Concejo acuerda con cuatro votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Luis Denis Castro Álvarez, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dispuso consultar el criterio del proyecto de ley Expediente N.º 25.106, “PENAS ADECUADAS EN DELITOS Y CONTRAVENCIONES CONTRA LA SALUD”.
- n) El Concejo acuerda con cuatro votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Luis Denis Castro Álvarez, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por el señor Fernando Campos Martínez, Gerente Departamento de estudios, referencias y servicios técnicos de la Asamblea Legislativa, donde comunica que a fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 6 inciso c) de la Ley 8492, Ley sobre referéndum, del 9 de marzo de 2006, el Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa solicita su opinión sobre el texto, que se adjunta, de propuesta de proyecto de ley denominado: “*LEY PARA LA ASIGNACIÓN OPERATIVA DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL AL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE)*” presentada por Francisco Guevara Matarrita ante el Tribunal Supremo de Elecciones, a efecto de que se les autorice la recolección de firmas para convocar a referéndum esa iniciativa.
- o) El Concejo acuerda con cuatro votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Luis Denis Castro Álvarez, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Especial de Turismo, en virtud de la moción aprobada en sesión 08, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 25031 “REFORMA A LA LEY N.º 10.008 LEY PARA ATRAER TRABAJADORES Y PRESTADORES REMOTOS DE SERVICIOS DE CARÁCTER INTERNACIONAL (NÓMADAS DIGITALES), DE 11 DE AGOSTO DE 2021 PARA EL FORTALECIMIENTO Y COORDINACIÓN DEL TURISMO RURAL COMUNITARIO Y DEL RÉGIMEN DE NÓMADAS DIGITALES.”.
- p) El Concejo acuerda con cuatro votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Luis Denis Castro Álvarez, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente Especial de Turismo, en virtud de la moción aprobada en sesión 08, ha dispuesto consultar el criterio a esa institución sobre el texto sustitutivo del expediente N.º 24885: “LEY PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD JURÍDICA DEL SUMINISTRO DE AGUA DE CONDOMINIOS RESIDENCIALES Y TURÍSTICOS POR MEDIO DE LA REFORMA DEL INCISO D) DEL ARTÍCULO 10 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 10 BIS A LA LEY REGULADORA DE LA PROPIEDAD EN CONDOMINIO, N.º 7933, DEL 28 DE OCTUBRE DE 1999”.
- q) El Concejo acuerda con cuatro votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Luis Denis Castro Álvarez, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por el Concejo Municipal de Poás, donde transcribe el ACUERDO NO. 0883-08-2025 dictado en Sesión Ordinaria No. 100-2025 celebrada el día 26 de agosto del año en curso. Se acuerda: ACUERDO NO. 0883-08-2025.

El Concejo Municipal de Poás; con fundamento en los considerandos expuestos. SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Solicitar a la Comisión Permanente de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa analizar la adición al Artículo 181 Código Municipal relacionado al Comité Cantonal Deportes y Recreación lo siguiente y quede de la siguiente forma:

Actual	Actualizado según propuesta moción
En la primera semana de julio de cada año, los comités cantonales de deportes y recreación someterán a conocimiento de los Concejos Municipales sus programas anuales de actividades, obras e inversión, antes de aprobarse los presupuestos ordinarios de la municipalidad. Los comités también deberán presentar un informe de los resultados de la gestión correspondiente al año anterior.	En la segunda semana de Junio de cada año, los comités cantonales de deportes y recreación enviarán a los Concejos Municipales para su análisis y aprobación el presupuesto ordinario donde se detalle sus programas anuales de actividades, obras e inversión, para que posteriormente se envíe a la Administración Municipal y se integre posteriormente a los presupuestos ordinarios de las municipalidades. Los comités también deberán presentar un informe de los resultados de la gestión correspondiente al año anterior en la primera semana del mes de noviembre

Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Viquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- r) El Concejo acuerda con base a nota u oficio N° 15900 enviado por el Lic. Adrián Molina Chavarría, Fiscalizador Asociado, de la Contraloría General de la República, se dirige a la secretaria del Concejo Municipal y al señor alcalde municipal, donde remite **Asunto:** Suministro de la información correspondiente al informe de Evaluación y ejecución semestral del ejercicio presupuestario 2025 e Informe de Liquidación presupuestaria del ejercicio presupuestario 2024 en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuesto (SIPP).

El concejo acuerda con cuatro votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Luis Denis Castro Álvarez, acuerdo definitivamente aprobado, se traslada dicha nota a la Administración municipal.

- s) El Concejo acuerda con cuatro votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Luis Denis Castro Álvarez, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la señora Irene Jiménez Rivera, Secretaria de la Unidad de Asesoría Legal Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, donde remite copia de CONVENIO No. -0392-8-2025 CONVENIO DE COOPERACIÓN Y MANEJO DE FONDOS DEL PROGRAMA “ACTÍVATE” INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN / MUNICIPALIDAD DE GUATUSO CCCR DE GUATUSO para su interés.
- t) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guatuso (CCDRG), se dirige respetuosamente al Honorable Concejo Municipal, a fin de solicitar el conocimiento y aprobación de la designación del señor Edgar David Morales Rodríguez, cédula 206660113, en su condición de presidente de la Junta Directiva, como representante judicial y extrajudicial de este Comité para todos aquellos trámites que se requieran en el marco de nuestras gestiones institucionales.
Es importante indicar que la Junta Directiva del CCCR ya tomó el acuerdo correspondiente, el cual se adjunta a la presente comunicación para su debido respaldo.

Le transcribo artículo IV, Acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria # 07-2025, de fecha 25/08/2025, y que textualmente dice:

La Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, acuerda con cuatro votos positivos de los miembros: Edgar David Morales Rodríguez, Cristina Arias Rocha, Jimmy Espinoza Anchía, Olivier Herrera López, acuerdo definitivamente aprobado, la aprobación y autorización al presidente del comité: Edgar David Morales Rodríguez cédula 206660113, para realizar los procesos y firmar documentación ante cualquier gestión institucional del CCDR Guatuso.

Asimismo, solicitamos atentamente que se extienda una certificación oficial en la que se detallen:

1. Los personeros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guatuso.
2. Sus facultades y atribuciones (indicar el representante legal).
3. El período de nombramiento vigente.
4. El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal respecto a esta representación judicial y extrajudicial (representante legal del CCDRG).

Esta gestión resulta necesaria debido a que el CCDRG cuenta con cédula jurídica instrumental, pero no posee con representación legal y en el caso de trámites bancarios, las políticas internas de las entidades financieras, específicamente el Banco Nacional de Costa Rica, establecen expresamente que este tipo de procesos deben formalizarse mediante acuerdo del Concejo Municipal y la correspondiente certificación emitida por la Secretaría del Concejo Municipal. Agradecemos de antemano la atención que puedan brindar a la presente solicitud, la cual permitirá dar continuidad y respaldo legal-administrativo a las funciones que desempeñamos en beneficio del deporte y la recreación del cantón de Guatuso.

El Concejo acuerda con cuatro votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Luis Denis Castro Álvarez, acuerdo definitivamente aprobado, dicho documento se envía a la Comisión de Asuntos Jurídicos para tener un criterio legal.

- u) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la señora Yamileth Cardona Vargas, Secretaria de la junta directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de Buena Vista les saluda y a la vez les informa del acuerdo tomado en sesión ordinaria #334 del sábado 23 de agosto del 2025 donde se menciona solicitarles de manera respetuosa la licencia provisional de licores para ser utilizada en la actividad taurina y noche bailable con discomóvil los días sábado 13 de setiembre del 2025, jueves 25 de diciembre del 2025 y jueves 01 de enero del 2026 en la comunidad de Buena Vista.
- Comunicarle a la Asociación de Desarrollo Integral de Buena Vista, con cuatro votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Luis Denis Castro Álvarez, definitivamente aprobado, que una vez analizada dicha petición según lo establece el Reglamento a Ley N° 9047, “Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico”, en su **artículo 31 Otorgamiento**; se concede permiso para una licencia temporal para el expendio de bebidas con contenido alcohólico; y conforme al **artículo 32. Restricciones**. De los horarios de funcionamiento de los expendios de licores, así como requerir determinadas condiciones físicas a los locales. Licencias clase B2: a partir de las 9:00 p.m. hasta las 12:00 medianoche, para ser utilizada en actividad taurina y noche bailable con discomóvil los días sábado 13 de setiembre del 2025, jueves 25 de diciembre del 2025 y jueves 01 de enero del 2026 en las instalaciones del Salón Comunal de Buena Vista. Se indica que la organización será la responsable de lo que suceda en el evento, si por circunstancias de inseguridad, las personas resultaran ser víctimas de cualquier situación. Además, se le solicita no se permita la venta en envases de vidrios (bebidas) ya que las personas las quiebran y quedan botadas en sus alrededores de las instalaciones y puede causar peligro. Se debe tomar en cuenta o aplicación de la Ley General de Control del Tabaco y sus efectos nocivos en la salud N° 9028. Además, se le indica que por concepto de pago de impuesto de patente de licores provisional se le cobra la suma de ₡10.000 por cada día de actividad que realice la organización.

- v) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el señor Juan Pablo Jiménez Cubero, Permisionario ruta 573, Transportes Guatuso Hermanos Jiménez S.A., donde comunican lo siguiente:

Estimados usuarios de la Ruta 573 (San Rafael de Guatuso – Nuevo Arenal – Tilarán y viceversa)

Nos dirigimos a ustedes con el debido respeto para comunicar una decisión importante que afecta directamente el servicio que durante tanto tiempo hemos brindado en esta comunidad. Durante más de 32 años, *Transportes Guatuso Hermanos Jiménez S.A* ha tenido el honor y el compromiso de servir la Ruta 573 (San Rafael de Guatuso – Nuevo Arenal – Tilarán y viceversa), siendo testigos del desarrollo de la zona y acompañando a muchas familias en sus desplazamientos diarios. Nuestra historia está entrelazada con esta ruta y con ustedes, nuestros usuarios.

Sin embargo, tras un análisis serio y realista de las condiciones actuales, nos vemos en la necesidad de suspender el servicio de transporte en esta ruta a partir del 20 de septiembre de 2025.

Las razones que nos llevan a esta dolorosa decisión son varias:

El estado de abandono absoluto y las pésimas condiciones de la Ruta Nacional 143, que se ha convertido en una verdadera vergüenza nacional. El deterioro estructural, la falta de mantenimiento y el riesgo constante que representa hacen inviable y peligroso continuar operando en estas condiciones, tanto para nuestros pasajeros como para nuestro personal.

El alto costo del mantenimiento de nuestras unidades, que se incrementa considerablemente debido al mal estado de la vía, encarece de forma insostenible la operación del servicio.

La baja demanda de pasajeros, que en los últimos años ha reducido drásticamente la sostenibilidad económica de la ruta, ha hecho imposible cubrir los gastos básicos para mantenerla activa.

No es una decisión que tomamos a la ligera. La seguridad, la responsabilidad y la viabilidad del servicio están por encima de todo. Y cuando el camino ya no es camino, y el servicio ya no es sostenible, continuar sería irresponsable.

Agradecemos profundamente la confianza y el apoyo brindados durante todos estos años.

JUAN PABLO
JIMENEZ
CUBERO
(FIRMA)
Firmado digitalmente por
JUAN PABLO
JIMENEZ CUBERO
(FIRMA)
Fecha: 2025.09.09
09:26:35 -06'00'
Juan Pablo Jiménez Cubero
Permisionaria ruta 573
Transportes Guatuso Hermanos Jiménez S.A
Tel.: 8565-3736

San Rafael de Guatuso, 9 setiembre del 2025

El Concejo acuerdo con cuatro votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Luis Denis Castro Álvarez, acuerdo definitivamente aprobado, se da acuse de recibido y se solicita que sea publicada en la página web de la municipalidad de Guatuso.

- w) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el doctor Javier Villalobos Chavarría, director Área Rectora Guatuso del Ministerio de Salud, se dirige al señor alcalde municipal, donde se solicita el cierre temporal de la carretera que pasa al frente del Ministerio de Salud, el día 10 setiembre de 8:00 a las 11:00 horas, con el fin de la conmemoración de la semana patriótica, en donde se llevará a cabo la actividad: desayunos Patrióticos, para la organización de dicho evento se cuenta con la Caja Costarricense de Seguro Social, UCAG, CEN y el Ministerio de Salud.

El Concejo acuerda con cuatro votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Luis Denis Castro Álvarez, acuerdo definitivamente aprobado, comunicarle doctor Javier Villalobos Chavarría, director Área Rectora Guatuso del Ministerio de Salud, que se concede el visto bueno para el cierre temporal de la carretera que pasa al frente del Ministerio de Salud, el día 10 setiembre de 8:00 a las 11:00 horas, con el fin de la conmemoración de la semana patriótica.

- x) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la directora de la Escuela Patastillo, con cuatro votos positivos de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Luis Denis Castro Álvarez, acuerdo definitivamente aprobado, aprobar el nombramiento de la Junta de Educación y son los siguientes miembros:

NOMBRE	CEDULA
Artemido Villegas González	2 0376 0194
Dulia Susana Fernández Calderón	1 1654 0330
Mauren Elena Mora Valladares	2 0671 0420
Marvin González Zamora	2 0461 0488
Teresita Guadamuz Reyes	5 0372 0808

Comunicarle a la directora que para la debida juramentación de miembros de la junta de educación presentarse el próximo martes 16 de setiembre del 2025, a las 5:00 p.m.

- y) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la directora de la Escuela Palmital, con cuatro votos positivos de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Luis Denis Castro Álvarez, acuerdo definitivamente aprobado, aprobar el nombramiento de un miembro por el resto del período de la Junta de Educación y es la siguiente:

NOMBRE	CEDULA
Angélica Vianeth López Barrantes	1 1535 0284

Comunicarle a la directora que para la debida juramentación de miembro de la junta de educación presentarse el próximo martes 16 de setiembre del 2025, a las 5:00 p.m.

- z) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la directora de la Escuela San Luis, con cuatro votos positivos de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Luis Denis Castro Álvarez, acuerdo definitivamente aprobado, aprobar el nombramiento de la Junta de Educación y son los siguientes miembros:

NOMBRE	CEDULA
Elena del Socorro Espinoza Rivera	2 0653 0259
Irene Magdalena Arana Hernández	2 0731 0028
Karen Melissa Jarquín Martínez	2 0650 0192
Lisbeth María González Carranza	2 0606 0930
Irma Mejías Alvarado	155811396635

Comunicarle a la directora que para la debida juramentación de miembros de la junta de educación presentarse el próximo martes 16 de setiembre del 2025, a las 5:00 p.m.

ARTÍCULO VII. Mociones no hay.

El señor Presidente Municipal en ejercicio, Didier Alvarado Mendoza, dice siguiendo el orden del día están las mociones, algún compañero con mociones?

ARTÍCULO VIII. Asuntos Varios.

ACUERDO 6.

El señor Presidente Municipal en ejercicio, Didier Alvarado Mendoza, expresa seguimos con asuntos varios, le damos palabra del señor regidor, don este, Isaías.

- a) El Regidor suplente, Isaías Méndez Villalobos, comenta buenas tardes, ah,preciado pueblo y público que nos ve por las redes sociales, señor alcalde. Ah es una lástima que guatuso se esté quedando sin transporte público, este bueno es un problema que acarrea también el transporte ilegal, ah nosotros que vivimos en este Cantón, podemos ver este cómo se no, no solamente aquí a nivel nacional no, no me refiero solo a Guatuso, a nivel nacional este el transporte ilegal, hay un señor que baja de Cabanga cuatro o 5 veces por día con 4 o 5 personas y mire donde termina este transporte, este señor, este nos queda solamente una ruta ya para que guatuso quede exactamente sin buses, perder hasta la parada bus, este tal vez, tal vez en algún momento se pueda reforzar un poco más la inspección de tránsito en guatuso, ah, por lo menos tal vez cuando ese camino hacia Cabanga se arregle. este ese señor decida volver con esa ruta que es muy importante para nosotros que el pueblo se este transportando hacia Arenal y Tilarán.

También quería informar sobre la finca que tiene la municipalidad en Buena vista colindando con Thiales, esas rondas ahí están un poco sucias y sería bueno, porque ahí, ahí es muy oscuro, ahí es una parte hasta peligrosa, no hay alumbrado público y está una ronda este en peligro ahí, bien, eso sería.

El señor Presidente Municipal en ejercicio, Didier Alvarado Mendoza, comenta muchísimas gracias, señor Isaías, le damos la palabra al señor alcalde.

El señor Alcalde Municipal, contesta sí, con relación a la ronda el señor Regidor también Carlos Vega, ha traído en reiteradas ocasiones. indicarles que se programó con una niveladora de la de la unidad técnica, dado que ahorita tenemos una en mantenimiento, entonces este la idea es poder atender lo más pronto posible hacer la limpieza mecanizada que se solicitó y este poder también darle mantenimiento a lo que es el estado de la finca, porque esa finca es la que se proyecta para el proyecto de residuos sólidos, entonces también está en 2 líneas verdad, pero a buscar los recursos para darle mantenimiento y periódico a la a la propiedad y desde luego a la ronda que implicaría la limpieza mecanizada en al menos 400 m.

El señor Presidente Municipal en ejercicio, Didier Alvarado Mendoza, agrega muchísimas gracias, señor alcalde, por esa pronta solución al problema, se le concede la palabra al señor Regidor.

- b) El Regidor propietario, Ismael Torres Espinoza, manifiesta buenas tardes para todos y para todas, es una consulta para el alcalde han surgido unos rumores de que o comentarios, que funcionarios de la 8114 limpian el parque amarillo, en Katira, entonces para mí es excelente, es, fue genial, pero lo que comentan es si es viable o no, según la ley, es como para el señor alcalde, que le aclare la población porque si andan surgiendo y me han consultado, usted qué sabe, bueno, yo no sé mucho honestamente, no sé, entonces señor alcalde.

El señor Alcalde Municipal, contesta gracias regidor, vieras que me preocupa algo, me preocupa, digamos que no sé usted poco vio una publicación en Facebook de cómo estaba el parque amarillo, estaba completamente encharrado, como decimos acá y no sé si usted en algún momento dado alguien le dijo sobre la preocupación que tiene eso para los niños que van al parque, para las personas que van a esparcimiento, no sé si eso también a usted lo, lo preocupó como regidor del distrito de Katira, lo cierto es que la administración en este momento ha llegado a un convenio donde tenemos personal trabajando acá y este, yo quiero decirlo abiertamente de la Comunidad, nosotros no cobramos el servicio de parques, eso es servicio, que si nos vamos a lo que la misma Contraloría General de la República establece, la municipalidad tiene que cobrarlo y tiene que cobrarlo por distrito, entonces, en este momento y también tomando como punto de partida la evaluación del índice de gestión de los servicios municipales, en el cual la municipalidad de Guatuso tiene una evaluación que a mí no me satisface ni por supuesto, por supuesto, no me no me hace sentirme orgulloso, estamos revisando los reglamentos que hay que aprobar para empezar a brindar esos servicios y cobrarlos lamentablemente hay que decirlo, si no cobramos esos recursos, esos servicios que las personas creen que en el pago de los bienes inmuebles eso está incluido, lo cierto es que no. Entonces quiero decirle que llegamos a algunos convenios donde en algún momento dado la administración facilita por jornales algunos operarios, pero a veces el 8114 también nos puede colaborar, dado que también si ustedes lo analizan mucho de esto afecta la vía pública también, entonces hay cómo justificarlo, don Israel, sí, hay una preocupación mayor con mucho gusto, lo invito también a que pueda llegar a la unidad técnica y darle la explicación, verdad? De este tema, muchas gracias.

El Regidor propietario, Ismael Torres Espinoza, dice bueno, entonces si se queda, sí puede participar era la pregunta, sí, sí puede, entonces ahí que la secretaria anote donde hay un convenio, según el alcalde, que puede, pueden este existir participar los funcionarios de la 8114 por qué como le digo yo casi no paso por Katira ni veo, pero sí hay comentarios, hay personas que andan comentando el asunto, entonces más que todo claridad para ellos, ejemplar, por mí el que limpie mientras este limpio, excelente, pero si hay un motivo, una ley, entonces ya ahí estamos hablando que es diferente el asunto.

El señor Alcalde Municipal, indica lo que quiero aclarar para que quede en actas es lo que acaba de decir, es que se puede justificar perfectamente que cuando hay una afectación directa a la vía pública se puede dar mantenimiento a un área pública que es parte de la municipalidad, eso fue lo que dije.

El Regidor propietario, Ismael Torres Espinoza, añade muchas gracias.

El señor Presidente Municipal en ejercicio, Didier Alvarado Mendoza, indica muchas gracias, señor alcalde, algún otro compañero, le concedo la palabra, al señor Luis Denis.

- c) El Regidor suplente en propiedad, Luis Denis Castro Álvarez, expresa eh, buenas tardes, señor alcalde, compañeros del Concejo y personas que nos ven con las redes sociales. Bueno, lo vio este también no deja de preocuparme, por ejemplo, en el caso de este señor Don Pablo Jiménez con la afectación, digamos en quitar el transporte público porque recordemos que primero que nada, ese es un servicio que se ha brindado ya por varios años este Tilarán este Arenal-Guatuso entonces, pienso que debería a lo mejor en el futuro, cuando se arregle ese camino, volver a hablar con él, a ver qué se puede hacer o buscar otras opciones para que el cantón no se quede sin ese servicio de bus.

El señor Alcalde Municipal, expresa sí, señor Regidor, lleva razón su comentario en este caso, nosotros lo que hemos hecho es trasladar inmediatamente la información de don Pablo al Ministerio para que se interpongan los buenos oficios, creo que por ahí tiene a disposición la respuesta que nos dio el señor Viceministro con relación a esta solicitud y me parece a mí que es la ruta de trabajo que debemos de hacer, este considero que, si bien es cierto, nosotros encontramos muchas debilidades en las rutas nacionales, esto es un problema de hace muchos años y este darle una solución a tantos kilómetros en mal estado es un tema de que requiere una planificación, creo que es fundamental que trabajemos de esta forma en la que se ha venido haciendo, trasladando las necesidades que tienen las comunidades de una forma oportuna y yo esperaría que podamos resolver la situación más crítica de la ruta y que se pueda volver a habilitar el servicio de transporte público, que al final es, creo, el espíritu de la nota de Don Pablo era ser o llamar la atención en relación a que hay un abandono absoluto a ese tramo de la ruta y que creo que ya para ellos es insostenible, que es lo que nos indicaba claramente este gobierno local, este no, desde ahorita yo lo hemos indicado en reiteradas ocasiones las gestiones que han estado a nuestro alcance poder hacer y que también en algún momento dado lo hicimos en asocio con el gobierno local de Tilarán, pero en ese sentido, sí, señor Regidor, se ha trasladado esa información el mismo día de hoy al señor Viceministro de infraestructura.

El señor Presidente Municipal en ejercicio, Didier Alvarado Mendoza, agrega muchísimas gracias, señor alcalde, algún otro compañero, no siendo así, le damos gracias al señor alcalde, señora secretaria y a este Concejo por este haber estado en esta sesión el día de hoy. También este quisiera desearles a todos los niños de este país y de este cantón un feliz día ya terminando, pero ellos son el futuro de este cantón, en algunos años veremos algunos de esos niños de 9, 10, 15 años acá en la municipalidad y ojalá este esos niños pues nos den un futuro prometedor a este cantón. Feliz día para ellos y me hubiera gustado que por lo menos algún grupito hubiera llegado por acá o haber invitado a algunos al Concejo, pero será en otra oportunidad, este no siendo así compañeros, este no habiendo más cosas por el asunto, damos por concluida la sesión ordinaria, eh la sección ordinaria, al ser las 6 y 27 de la tarde, muchísimas gracias.

Siendo las dieciocho horas con veintisiete minutos, el señor Presidente Municipal en ejercicio, Didier Mendoza Alvarado, da por concluida la sesión.

Didier Mendoza Alvarado
Presidente Municipal en ejercicio

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria Concejo Municipal